Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, veinticinco (25) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: 2016-100
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: DIOCELINA RAMIREZ MARTINEZ
Demandado: MUNICIPIO DEL LIBANO Y OTRO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del treinta (30) de agosto de dos mil dieciocho (2018)[1], emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmo parcialmente y modifico el numeral primero de la sentencia proferida por este Despacho el trece (13) de febrero de dos mil dieciocho (2018)[2].

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

ZM

[1] Folios 130-135
[2] Folios 124-126